

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA**

*(Original a la vista y fotocopia)*

**a)** Documento Nacional de Identidad.

**b)** Título de nivel secundario de enseñanza o constancia de alumno regular del último año del secundario o certificado de título en trámite donde conste si adeuda o no asignaturas (3 materias).

Para realizar el trámite de legalización del título de nivel secundario de enseñanza emitido con anterioridad al 1ro. de enero de 2010 deberán ser legalizados por la autoridad educativa jurisdiccional y por la Dirección de Información al Público del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Para solicitar turnos on line, trámite de manera presencial o por correo postal deberá ingresar a la siguiente dirección: <https://legalizaciones.mininterior.gob.ar/public/controller/index.php>

Los títulos de nivel secundario de enseñanza emitidos a partir del 1ro. de enero de 2010 no necesitan ser legalizados.

**c)** Dos (2) fotos del aspirante 4x4 tipo "carnet". *(Requisito No obligatorio)*

**d)** Certificación de vacunación de acuerdo con el OPlan Nacional de Vacunación acorde a la edad (Hepatitis B, Triple o Doble Bacteriana y Triple Viral).

**e)** Para los aspirantes a ingresar a las carreras de grado y pre-grado que tengan estudios previos en instituciones de educación superior (universitarias y no universitarias), finalizados o no, deberán dirigirse a la Secretaría Académica por posibilidad de reconocimiento del Ciclo Introductorio y/o equivalencia de materias.

**f)** Los aspirantes que deseen inscribirse en el Ciclo de Complementación Curricular (C.C.C.) de las Licenciaturas en enseñanza de la Física, de la Química, de la Biología y de la Matemática, deberán adjuntar además de la documentación obligatoria, el título superior no universitario afín al ciclo de complementación elegido y el certificado donde conste la carga horaria total de la carrera expresada en horas reloj.

Si su título terciario hubiese sido emitido con anterioridad al 1ro. de enero de 2010 deberá contar con la legalización del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.